

Seleccione:

ESPAÑA

SUSCRÍBETE INICIAR SESIÓN



EL PAÍS

España

Andalucía · CATALUÑA · COMUNIDAD VALENCIANA · GALICIA · MADRID · PAÍS VASCO · ÚLTIMAS NOTICIAS

El PSOE andaluz denuncia en los tribunales 3.487 contratos exprés de la Junta

Los socialistas se suman a CC OO y denuncia que se incumplen los principios de publicidad, capacidad y mérito

**LOURDES LUCIO**

Sevilla - 03 AGO 2020 - 17:51 CEST



2





El presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno.
DPA VÍA EUROPA PRESS (EUROPA PRESS)

El PSOE de Andalucía denunciará ante los tribunales contenciosos-administrativos la contratación por parte de la Junta de Andalucía de 3.487 personas, en procesos de 24 horas, “saltándose los principios de publicidad, capacidad y mérito”, según ha afirmado este lunes el portavoz adjunto del grupo parlamentario socialista y exvicepresidente de la Junta, Manuel Jiménez Barrios. Los socialistas, que han pedido un informe especial sobre estas contrataciones a la Cámara de Cuentas, no descartan también acudir a la vía penal en un futuro.

Este procedimiento es el que ha empleado el Gobierno de coalición

NEWSLETTER

Recibe EL PAÍS de la mañana con el mejor análisis de la actualidad

LO MÁS VISTO

de PP y Ciudadanos para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario “en el marco de la emergencia de salud pública” [ocasionada por la covid-19](#), según un decreto del pasado mes de marzo y una resolución del pasado 14 de abril. Los socialistas entienden que esta urgencia está justificada en el caso de contrataciones del personal sanitario para atender la pandemia, pero no para cubrir otros puestos que, según Jiménez Barrios, “nada tienen que ver con la covid”, como técnicos de pesca, conservadores de patrimonios, ingenieros de minas, arquitectos técnicos o veterinarios.

Esta vía de emergencia se ha aplicado en 32 convocatorias. Cada oferta publicada en la web del Empleado Público estaba abierta 24 horas. Los aspirantes, que debían estar inscritos en bolsas de trabajo, tenían que enviar la solicitud a través de un correo electrónico y las

1. El PSOE y sus socios parlamentarios acuerdan sustituir las multas por consumir droga en la calle por “actividades de reeducación”

2. Vox cierra la puerta al regreso de Macarena Olona al partido ultra

3. La eliminación del impuesto de patrimonio no atrae fortunas de otras comunidades autónomas

4. El carnicero que murió por un patinete de 300 euros

5. Dentro de la cabeza de Franco: los documentos “secuestrados” hallados en el Pazo de Meirás

plazas eran adjudicadas “por riguroso orden de entrada de las solicitudes completas”, según constaba en algunas de las ofertas. Sin embargo, la resolución dictada por la dirección general de Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública establece que “se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados”. Según Jiménez Barrios, la Junta aplicó el orden de llegada “en la mayor parte de los casos” y otras veces, el criterio de idoneidad.

Para las contrataciones como personal funcionario interino, la convocatoria excluye “expresamente” a embarazadas o en período de lactancia y a personas mayores de 60 años. También a personas con diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, enfermedad

neurológica o neuromuscular crónica; inmunodeficiencia (incluyendo VIH) y cáncer. Por este motivo, el sindicato Comisiones Obreras presentó el pasado 24 julio un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al considerar como “discriminatoria” esta convocatoria. “Esta exclusión vulnera los artículos 14, 23 y 103.3 de la Constitución Española, y, en el caso de las mujeres embarazadas contraviene, además, otras normativas como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”, denunció el sindicato.

Además, Comisiones Obreras entiende que estas ofertas de trabajo “carecen de cobertura normativa desde el levantamiento del estado de alarma”.

Para el consejero de la Presidencia, Elías Bendodo, el sistema empleado es “legal” y se sustenta en que la

situación de alerta sanitaria aún continúa. Respecto al veto a embarazadas o colectivos de riesgo asegura que esa decisión está amparada por el Ministerio de Sanidad. Bendado también se acoge a que la urgencia de las contrataciones está bendecida por los sindicatos presentes en la Mesa de la Función Pública, aunque estos ciñen las prisas a la contratación de personal sanitario. Para los socialistas, esta forma de entrar en la Junta constituye “un auténtico escándalo” y un caso de “nepotismo”. “Con la excusa de la simplificación intentan colonizar la Administración”, asegura Jiménez Barrios.

Lo que más afecta es lo que sucede más cerca.
Para no perderte nada, suscríbete.

SUSCRÍBETE

El PSOE también ha denunciado “la opacidad” del Gobierno que preside Juan Manuel Moreno por su resistencia a facilitar datos a la

oposición. Los socialistas andaluces han registrado 132 solicitudes de información al Gobierno y ninguna de ellas ha tenido retorno, pese a que el Reglamento del Parlamento establece un máximo de 20 días.

Algunas peticiones fueron presentadas en septiembre de 2019 entre las que figuran información sobre la empresa Magrudis, responsable del brote de listeriosis en Andalucía el verano pasado, o el expediente para el nombramiento de Lourdes Fuster, exletrada del PP en el juicio político del caso de los ERE, como subdirectora general de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Este expediente se ha pedido cuatro veces. Los socialistas han acudido también al Consejo de Transparencia para reclamar estos datos.

“Vicios de nulidad”

Para Antonio Benítez Ostos,
abogado especialista en derecho

administrativo y contencioso – administrativo la convocatoria ‘exprés’ de la Junta de Andalucía “puede presentar vicios de nulidad de pleno derecho”. En este sentido, señala: “No se justifica en modo alguno, que la misma quede enmarcada en la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19. No se indica la urgencia ni la necesidad imperiosa en [el caso] de la contratación de conservadores del patrimonio. Tampoco su relación con la pandemia. Ello impediría, por tanto, hacer uso del procedimiento de selección extraordinario que se está siguiendo”.

En opinión del especialista en Derecho Administrativo y Contencioso-Administrativo, “se estaría utilizando un proceso de selección tan sumamente extraordinario, que podría vulnerar principios básicos como el de transparencia, igualdad, concurrencia, mérito y capacidad. Y ello sin una causa justa que lo ampare”. Asimismo, se podría estar incumpliendo el procedimiento legalmente

establecido al efecto”.

“Para poder llevar a cabo la contratación de personal funcionario interino en los términos que se pretende (sin valorarse siquiera la trayectoria profesional de los aspirantes, su capacidad al puesto ni sus conocimientos), se debería de haber acreditado una emergencia en su contratación y que el servicio a prestar resultara ser esencial en las circunstancias sanitarias que atravesamos. Sin embargo, ninguna justificación se ha producido al respecto”.

Señala Benítez Ostos que “es posible impugnar dicha convocatoria ante los Tribunales de Justicia, concretamente ante el orden contencioso-administrativo”. / Eva Sáiz

ARCHIVADO EN

España · Junta Andalucía · Coronavirus Covid-19 ·
Pandemia · Crisis económica coronavirus covid-19 ·
Contratación pública · Andalucía

Se adhiere a los **The Trust Project** Más
criterios de información ›

Ofertas
destacadas

Descuentos

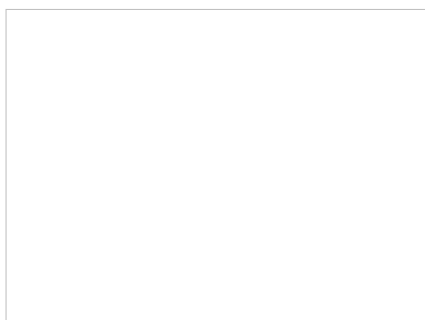
Cursos

**Cursos
online**

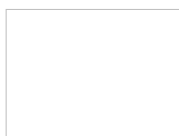
Inglés
online

Escaparate

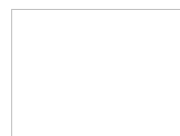
Crucigramas
& Juegos



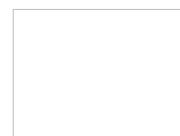
Curso Universitario de
Especialización en
Criminología. Clases
virtuales con tutor personal



Conoce todos
los
conceptos
básicos de
alimentación,
nutrición y
dietoterapia
con este
curso 'online'



Máster
'online' en
Project
Management
con Triple
Titulación.
Por solo
25.75 € al
mes en 12
cuotas con
SeQura



Máster en
Psicología
Infantil y
Adolescente
+ Máster en
Coaching y
en
Inteligencia
Emocional
Infantil y
Juvenil.
¡Doble
titulación!